

# Mancomunidad Regional Amazónica (MRA)



# La Mancomunidad Regional Amazónica

- Misión:  
“Promover el **desarrollo sostenible** de la Amazonía Peruana con un **enfoque intercultural** para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos amazónicos, mediante la **integración económica** interdepartamental, la **conservación de la biodiversidad** y la promoción de la **diversidad cultural** de la Amazonía”.
- Conformado por: Loreto, Amazonas, San Martín, Ucayali, Huánuco y Madre de Dios.



## Objetivos de la Mancomunidad Regional Amazónica

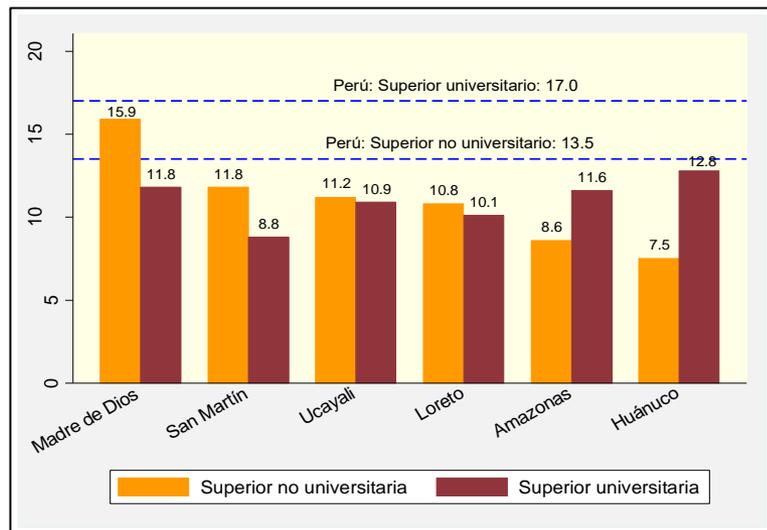
- ❑ **Diseño e implementación de propuestas de políticas para la mejora de la competitividad y sostenibilidad de las actividades productivas en la Amazonía y con coordinación multinivel.**
- ❑ **Promover, formular y ejecutar proyectos de inversión de alcance interdepartamental.**
- ❑ **Promover el alineamiento de las políticas públicas nacionales y regionales para la gestión sostenible del paisaje amazónico bajo enfoque territorial.**
- ❑ **Contribuir a la gestión y administración de unidades ejecutoras que tengan un impacto inter-departamental en la Amazonía Peruana.**

## Situación actual de la Mancomunidad Regional Amazónica (MRA)

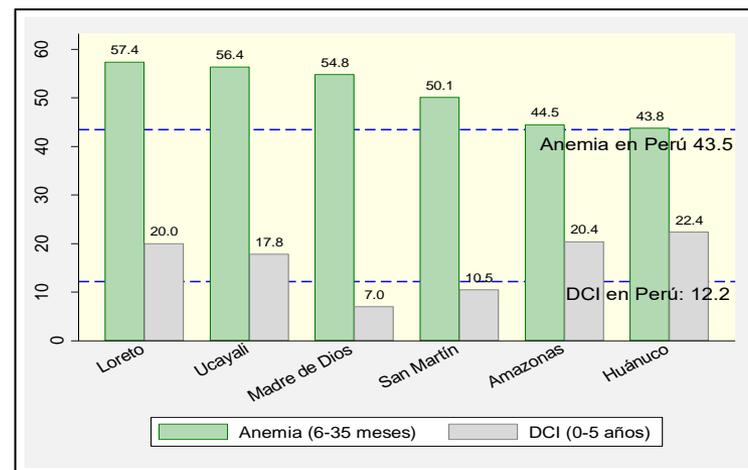
- Se encuentra debidamente registrada ante la Presidencia del Consejo de Ministros.
  - Resolución de Secretaría de Descentralización N° 007-2020-PCM/SD y el Asiento Registral N° 001 de la Partida N° 006, realizó el 24 Abr2020 la inscripción de la constitución de la “Mancomunidad Regional Amazónica”.
- En trámites y gestiones necesarias ante el MEF y el Congreso de la República para conseguir la creación el pliego de la MRA.
- Nos encontramos diseñando los documentos de gestión: Plan Estratégico y POI. Además nuestra imagen institucional (branding y página web).
- Cuenta con un Gerente y un equipo técnico consultivo gracias al apoyo de Ceplan y del GCF Task Force.

# Situación de la Amazonía Peruana en cifras claves

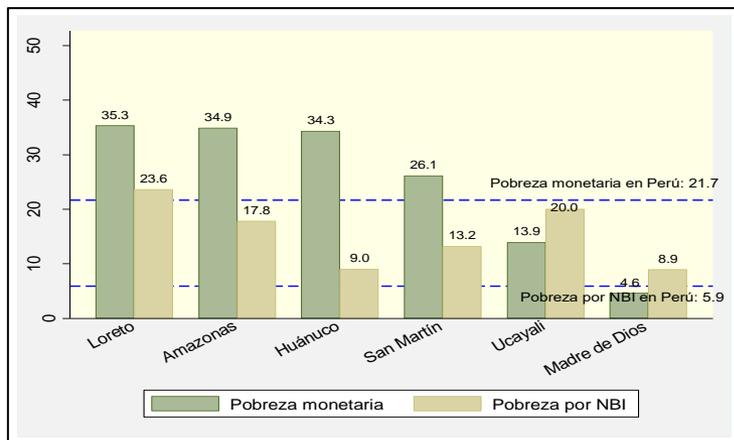
Nivel educativo alcanzado de la población de 15 años a más con educación universitaria y no universitaria, 2017



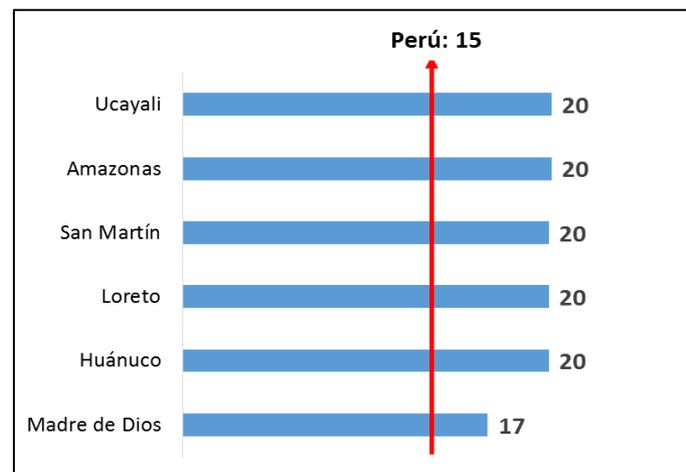
Prevalencia de anemia y DCI al 2018 (porcentaje).



Pobreza según tipo, por departamentos de la Amazonia, 2017 (porcentaje).



Tasa de mortalidad infantil (por 1000 nacidos vivos), 2016-2017.



## La realidad amazónica a la que queremos aportar

- Los indicadores sociales, ambientales y económicos de la Amazonía Peruana sitúan a las jurisdicciones amazónicas a la zaga de los estándares nacionales; tiene un desempeño económico dispar que se caracteriza por un elevado peso de las economías informales y un crecimiento económico fluctuante.
- El paisaje forestal es el principal activo para el desarrollo de la Amazonía Peruana, pero su deforestación es también el principal problema. Debemos armonizar la producción económica con la conservación de los bosques.
- A nivel de articulación nacional – regional, se requiere optimizar la participación de gobiernos regionales y gobiernos locales en la planificación estratégica y en la descentralización fiscal y económica del país.
- La **descentralización del país si funciona y es el futuro**. No obstante, debemos ser críticos, mejorar las capacidades de gestión y demostrar nuestras historias de éxito.

# La Amazonía peruana frente al Covid-19

- ① Empleo temporal
- ② Servicios básicos a la población
- ③ Reforestación, agroforestación y conservación
- ④ Conectividad y digitalización
- ⑤ Inclusión financiera
- ⑥ Recuperación empresarial y productiva

**6 puntos clave para una AMAZONÍA RESILIENTE**  
DE LA EMERGENCIA AL DESARROLLO SOSTENIBLE

**EMPLEO TEMPORAL**  
Generar empleo temporal masivo que permita recuperar el gasto de las familias y la demanda de las economías locales e indígenas priorizando la recuperación de la infraestructura sanitaria y educativa. Esta prioridad comienza el fortalecimiento de las personas, evitar los incrementos arbitrarios de precios —como la Regal, maracujillo— y la presión sobre el banco y las pequeñas.

**RECUPERACIÓN EMPRESARIAL Y PRODUCTIVA**  
Apoyar la recuperación de la actividad empresarial y productiva, que restablezca la cadena de pagos y el empleo, internacionalmente, en la medida de lo posible, así como en la demanda en los mercados nacionales y globales.

**SERVICIOS BÁSICOS PARA LA POBLACIÓN**  
Recuperar, mejorar y extender —las redes que intercultural— los servicios básicos a la población (salud, educación, saneamiento y energía eléctrica), así como la seguridad alimentaria y la infraestructura productiva fortaleciendo mecanismos descentralizados como los servicios de tecnología a distancia.

**REFORESTACIÓN COMERCIAL, AGROFORESTERÍA Y CONSERVACIÓN**  
Impulsar la conservación de bosques, la restauración de ecosistemas, la agroforestería y la instalación de plantaciones con fines escalonables y no escalonables.

**CONECTIVIDAD Y DIGITALIZACIÓN**  
Extender la conectividad inalámbrica a todos los centros poblados de la Amazonía e impulsar su aplicación en teleeducación, telemedicina y gobierno electrónico en general. Además ampliar el sistema de logística en la provisión de servicios como los bancos y el Programa Fui.

**INCLUSIÓN FINANCIERA**  
Promover al máximo las transacciones a través del sistema financiero. Que bancos públicos y remuneraciones de los programas de empleo temporal estén asociados a la apertura simple y rápida de cuentas bancarias a mantenerse online, que asegure un uso permanente para las transacciones y para construir un historial financiero.

**GOBERNANZA TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

## Próximos pasos

- Constituir una cartera de proyectos para consolidar el enfoque territorial en la Amazonía Peruana:
  - ✓ Proyecto Especial Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;
  - ✓ Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazona, Loreto y Condorcanqui – PEDAMAAL
- Diseñar soluciones de política frente a la emergencia sanitaria y económica por el COVID-19.
- Facilitar un programa de capacitaciones para la mejora de las capacidades gerenciales de nuestros gobiernos miembros.
- Fortalecer la representación de los gobiernos amazónicos en los distintos espacios de representación: IIAP, Serfor, entre otros.
- Fortalecer la Institucionalidad de la Mancomunidad Regional Amazónica.
- Apoyar de forma activa a la regiones sociales de la MRA, en el estado de emergencia por la pandemia del Covid 19.

## La Amazonía peruana y las relaciones exteriores

- ❑ La Amazonía peruana tiene fronteras con 4 países.
- ❑ Es un espacio geopolítico importante ya que provee servicios ecosistémicos al planeta: “servicios público global”.
- ❑ Soberanía territorial y desarrollo fronterizo es parte de la agenda nacional.



# Agenda con la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores de Congreso de la República

- Coordinar acciones para el traslado de ciudadanos Peruanos / Extranjeros en la zona fronteriza de la Amazonía. (4 regiones de la MRA cuentan con este reto)
- Coordinar acciones para conseguir apoyo y posible financiamiento de la cooperación Internacional a favor de los MRA, para afrontar la crisis sanitaria y económica en la Amazonía peruana.
- Coordinar acciones que permitan proponer normas para el desarrollo fronterizo amazónico del país, considerando las características socioeconómicas, accesibilidad, etc. Buscando el cierre de brechas y la mejora al acceso de los servicios públicos.
- Conseguir el apoyo de la comisión para la aprobación del Proyecto de ley de Emergencia y Promoción de una Amazonía resiliente y sostenible, que será presentada por la MRA al congreso de la república.



**Gracias**

# ¿Que son las Mancomunidades Regionales?

- La mancomunidad regional es el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales.
- Se unen para la articulación de políticas públicas nacionales, sectoriales, regionales y locales.
- Formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de inversión interdepartamental.
- Enfoque de gestión descentralizada, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad.
- La MR es una entidad con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal
- Las MR no son nivel de gobierno.

# Marco Normativo de la Mancomunidad Regional

Norma	Contenido
<b>Constitución Política del Perú</b>	La norma define la división del territorio peruano, los ámbitos del nivel de gobierno regional, las autonomías de los gobiernos regionales.
<b>Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783)</b>	La norma define los niveles de gobierno y los tipos de autonomía de los gobiernos regionales; así como la estructura y propósito de estos últimos.
<b>Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867)</b>	La norma define a los gobiernos regionales, naturaleza jurídica, su finalidad, misión, principios de gestión, competencias y organización.
<b>Ley de Mancomunidad Regional (Ley N° 29768), modificada por la Ley N° 30804</b>	Esta norma establece el marco legal para la creación de la mancomunidad regional, como un mecanismo de coordinación entre gobiernos regionales con el objeto de la prestación de servicios públicos y la ejecución de proyectos de inversión de manera conjunta.
<b>Reglamento de la Ley de Mancomunidad Regional (D.S. N° 050-2013-PCM)</b>	La norma define las mancomunidades regionales, los alcances de sus principios, sus objetivos y los mecanismos para alcanzarlos, competencias y funciones y las relaciones de coordinación, cooperación y colaboración.
<b>Registro de Mancomunidades Regionales y su reglamento (Resolución de Secretaría de Descentralización N° 036-2013-PCM/SD)</b>	Esta norma indica que el registro de mancomunidades regionales está a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Descentralización y establece los contenidos mínimos del informe técnico para la constitución de la mancomunidad regional.
<b>DECRETO SUPREMO - N° 022-2020-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional</b>	La presente norma tiene por objeto reglamentar la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional, modificada por la Ley N° 30804. Cuando en la presente norma se haga mención a la Ley, se está refiriendo a la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional y su modificatoria.
<b>Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía LEY N° 27037</b>	La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada.
<b>LEY N° 30977 de Promoción de la Amazonía Sostenible.</b>	La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía.

# Mancomunidades Regionales Constituidas

## REGISTRO DE MANCOMUNIDADES REGIONALES

Nº	MANCOMUNIDAD REGIONAL	GOBIERNOS REGIONALES	COMITÉ EJECUTIVO	RESOLUCIÓN SD	PUBLICACIÓN/ NOTIFICACIÓN
1	MANCOMUNIDAD REGIONAL LOS ANDES	ICA	PRESIDENTE	<a href="#">Resolución N° 053-2013-PCM/SD</a>	<a href="#">08.NOV.2013</a>
		AYACUCHO	DIRECTOR		
		JUNÍN	DIRECTOR	<a href="#">Resolución N° 024-2016-PCM/SD Adhesión</a>	<a href="#">08.JUL.2016</a>
		APURÍMAC	DIRECTOR		
		HUANCAVELICA	DIRECTOR		
2	MANCOMUNIDAD REGIONAL DEL QHAPAQ ÑAN NOR AMAZÓNICO	LA LIBERTAD	PRESIDENTE	<a href="#">Resolución N° 058-2013-PCM/SD</a>	<a href="#">12.DIC.2013</a>
		AMAZONAS	DIRECTOR		
		CAJAMARCA	DIRECTOR		
		SAN MARTÍN	DIRECTOR		
3	MANCOMUNIDAD REGIONAL PACÍFICO CENTRO AMAZÓNICA	LIMA	PRESIDENTE	<a href="#">Resolución N° 029-2016-PCM/SD</a>	<a href="#">13.AGO.2016</a>
		JUNÍN	DIRECTOR		
		HUÁNUCO	DIRECTOR		
		HUANCAVELICA	DIRECTOR		
		PASCO	DIRECTOR		
		UCAYALI	DIRECTOR		
4	MANCOMUNIDAD REGIONAL HUACAVELICA ICA	HUANCAVELICA	PRESIDENTE	<a href="#">Resolución N° 005-2017-PCM/SD</a>	<a href="#">09.FEB.2017</a>
		ICA	DIRECTOR		
5	MANCOMUNIDAD REGIONAL MACRO REGIÓN NOR ORIENTE DEL PERÚ	LAMBAYEQUE	PRESIDENTE	<a href="#">Resolución N° 023-2017-PCM/SD</a>	<a href="#">20.NOV.2017</a>
		AMAZONAS	DIRECTOR		
		CAJAMARCA	DIRECTOR		
		LA LIBERTAD	DIRECTOR		
		LORETO	DIRECTOR		
		PIURA	DIRECTOR		
		SAN MARTÍN	DIRECTOR		
		TUMBES	DIRECTOR		

## Las MR y la PCM

- Mediante el Decreto Supremo N° 007-2007-PCM se dispuso la fusión por absorción del Consejo Nacional de Descentralización con la Presidencia del Consejo de Ministros.
- SE crea la Secretaría de Descentralización, la cual actualmente es un órgano de línea dependiente del Viceministerio de Gobernanza Territorial.
- La Secretaría de Descentralización promueve la realización de espacios como los GORE EJECUTIVO, en los cuales los Ministros dialogan de manera bilateral con los Gobernadores Regionales y sus respectivos equipos técnicos.
- Con R.S. N° 154-2018-PCM del 17Ago2018 , se crea la Comisión Multisectorial e Intergubernamental para el Establecimiento de Acciones Públicas Prioritarias para la Promoción del Desarrollo Sostenible de los Territorios de la Amazonía, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros e integrada por representantes de 3 ministerios y 3 de los gobiernos regionales.
- Cuyo objetivo fue elaborar un diagnóstico en nueve áreas temáticas de la problemática amazónica y diseñar un plan de acciones de implementación, en el marco del proceso de descentralización y de la Política General de Gobierno del 2018.

## Compromisos Internacionales

- En la Cumbre Mundial del Clima en Nueva York, el Perú suscribió con Noruega y Alemania la Declaración Conjunta de Intención (DCI) sobre Cooperación en Reducción causadas por la Deforestación y Degradación – REDD+. Con una vigencia de seis años (2014 – 2020). Este acuerdo considera el pago por resultados en la conservación de los bosques en la Amazonía Peruana.
- El Perú ratificó en el 2015, su participación en el Acuerdo de Paris estableciendo una Contribución Nacional Determinada de reducción del 30 por ciento de Gases de Efecto Invernadero- GEI (bajo el criterio business as usual),
- El Perú también ha adoptado los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como ODS, que marcan la ruta de la Agenda 2030 para lograr un mundo sin pobreza, en el que se protege el medio ambiente y donde todas las personas gocen de paz y una vida próspera.
- A nivel subnacional, seis regiones de la Amazonía Peruana son signatarios de la Declaración de Rio Branco, el principal documento de compromiso político del Grupo de Trabajo de Gobernadores sobre Clima y Bosques (GCF Task Force).
- Las regiones amazónicas integrantes del Consejo Interregional Amazónico (CIAM) y del GCF Task Force, en junio del 2017, tomaron la decisión de elaborar una “agenda interregional” para el desarrollo rural bajo en emisiones que plantee una visión compartida del desarrollo de la Amazonia.